**Intervencion de la Delegacion de Mexico Sobre el Tema de las Mujeres, La Paz y La Seguridad
El Debate del Consejo de Seguridad, 29 de octubre de 2003**

Agradecemos al Secretario General Adjunto, Sr. Jean-Marie Guéhenno por la información que nos ha proporcionado, así como a la señora Amy Smythe por informarnos sobre su trabajo en la Misión de Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), lo cual nos da una idea más clara sobre el impacto que la resolución tiene y puede tener sobre el terreno, como pudimos percatarnos cuando la Misión del Consejo de Seguridad a los Grandes Lagos visitó Kinshasa y Bunia el mes de junio pasado. La experiencia adquirida en MONUC puede ser muy útil para atender las necesidades específicas de las mujeres y niñas liberianas y para el personal de la misión de las Naciones Unidas en Liberia.

De igual forma, saludamos la presencia en esta sala de la señora Angela King, Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, y de la señora Noeleen Heyzer, Directora Ejecutiva de UNIFEM.

El tercer aniversario de la adopción de la resolución 1325 nos ofrece una oportunidad para pronunciarnos una vez más sobre un tema al cual el gobierno de México otorga gran importancia: la incorporación de la perspectiva de género en el tratamiento de las situaciones de conflicto armado y de post-conflicto en los procesos de paz y en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Consideramos que dicha resolución es parte de un esfuerzo más amplio por lograr la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos del trabajo de las Naciones Unidas, así como al interior de la propia Organización; esfuerzo que se remonta a la Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en México, en 1975.

Es tal la relevancia de la incorporación de la perspectiva de género en los ámbitos de competencia de los órganos principales de nuestra Organización, y es tan tenue la línea que separa las tareas de mantenimiento de la paz de los procesos de consolidación de la paz y del desarrollo, que en el tratamiento de este tema se requiere de una cooperación más estrecha y de una mayor coordinación entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social (ECOSOC), y la Secretaría de la Organización.

En los últimos dos años, la delegación de México ha participado activamente en el Grupo de Amigos de la resolución 1325 y continuará formando parte del mismo. Como amigos de la resolución, en más de una ocasión hemos propuesto la inclusión de referencias a la misma, o a aspectos que se abordan en ésta, en proyectos de resolución del Consejo de Seguridad relativos a los mandatos de misiones de paz de Naciones Unidas. En el marco de la Cuarta Comisión de la Asamblea General y del Comité Especial sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz, nos hemos pronunciado de manera consistente a favor de la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas.

Apoyamos la creación del puesto de asesor en género en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, por lo que consideramos un éxito importante el que, finalmente, se haya logrado establecer dicha plaza. Esperamos que ésta sea cubierta a la brevedad posible.

Ha habido cierto progreso en la incorporación de la perspectiva de género en las misiones sobre el terreno, concretamente en lo que se refiere a la inclusión de expertos en cuestiones de género. Sin embargo, siguen siendo relativamente pocas las misiones que cuentan con dicho personal. En particular, nos sorprende el caso de la Misión en Afganistán (UNAMA), que durante mucho tiempo careció de una o un experto en género, aunque tenemos entendido que esa situación se acaba de resolver.

Como todos sabemos, los cargos de alto nivel en la función pública en los ámbitos nacional, regional e internacional siguen estando dominados por hombres. Esa situación se reproduce en las operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas. Es fundamental que los Estados miembros postulemos un mayor número de mujeres como candidatas al cargo de Representante Especial del Secretario General, que actualmente solamente es desempeñado por una mujer. Paralelamente, se debe aumentar la participación de las mujeres en los niveles medios y operativos de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, particularmente en los componentes militares y de policía civil.

En lo que se refiere a la labor del Consejo de Seguridad, falta mucho por recorrer para que la cuestión del género sea considerada de manera sistemática en la preparación de resoluciones, y para que se le trate como una cuestión central a las cuestiones de paz y seguridad internacionales, y no de manera marginal. La estadística proporcionada por la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer es prueba de ello. Solamente el 14.7% de las resoluciones adoptadas desde el año 2000 incluyen alguna mención a este tema. La misma Oficina nos indica que el 67% de los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad omiten por completo la cuestión de género, o si acaso hacen una sola referencia a ésta. Lo que se requiere es un cambio profundo de mentalidad, tanto por parte de los Estados que formamos esta Organización, como por parte de la Secretaría.

Señor Presidente,

En el ámbito del derecho internacional, un logro importante es la clasificación que hace el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de determinados actos de violencia sexual como crímenes de guerra y de lesa humanidad, lo cual concuerda plenamente con el contenido de la resolución 1325. Reconocemos también que en la integración de la propia Corte se ha prestado especial atención al equilibrio de género.

Un aspecto muy positivo ha sido la activa participación de las organizaciones de la sociedad civil no solamente en la preparación de la resolución 1325 sino, sobre todo, en el proceso generado a partir de su adopción. Las ONG ven en dicha resolución un instrumento útil para la promoción de las cuestiones de género en el contexto de los conflictos armados; en los procesos de paz; en la reconstrucción de las sociedades después de los conflictos, y también en el ámbito muy importante del desarme y de la no-proliferación de armas de destrucción en masa, así como en el combate contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y en la erradicación total de las minas antipersonales.

Es importante que durante el proceso de seguimiento de la resolución 1325, el Consejo de Seguridad mantenga un buen nivel de comunicación con las ONG, en particular con las organizaciones de los países o regiones en los que se tiene previsto establecer o se cuenta ya con operaciones de paz de Naciones Unidas.

Finalmente, señor Presidente, quisiéramos presentar dos sugerencias:

1.) Es importante que el CSONU considere la pertinencia de establecer un mecanismo de seguimiento a la aplicación de la resolución 1325 y de las recomendaciones contenidas en el estudio del Secretario General y en el estudio comisionado por UNIFEM.

2.) Quizás también se podría adoptar una nueva resolución sobre el tema de las mujeres, la paz y la seguridad, sobre todo tomando en cuenta que en octubre del año próximo el Secretario General presentará su segundo informe sobre este tema. Si bien es cierto que las posibilidades de la resolución 1325 no se han agotado y que, por el contrario, falta mucho por hacer para lograr su aplicación, consideramos que una nueva resolución serviría para actualizar y complementar la resolución 1325, manteniendo la atención del CSONU y de la amplia membresía de las Naciones Unidas en el tema.

Muchas gracias.